

En atención a que el plazo contractual ha vencido, se ha determinado lo siguiente:

1. Modificar el estado del contrato a "Terminado".
2. Dejar constancia de que, según el informe de supervisión final, el contrato se encuentra a paz y salvo, el cual se adjunta al presente expediente electrónico.
3. Una vez vencido el último amparo postcontractual de la Garantía Única de Cumplimiento, la supervisión solicitará el cierre de este expediente y verificará su publicación.